

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44837** MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 1642/2019, por auto de 11 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor THE MIND FOOD, S.L., con CIF nº B86381803 con domicilio social en la calle Rosa Chacel 2, 28700 de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de THE MIND FOOD, S.L., con dirección en plaza del Ayuntamiento 19, 8º-A, 46002 Valencia, A/A: Don Alfonso Pérez Pretel, teléfono 963 521 078.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos:

Correo electrónico: [administración@i-ley.es](mailto:administración@i-ley.es)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4. º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 184.3 LC).

Madrid, 16 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190058373-1